



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA. -----**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veintitrés horas del día miércoles once de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa que el Diputado Zeferino García Jerónimo en



su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye para que haga del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria; y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sanchez Valdivieso, Kelly Janet Cabrera González, Benjamín Viveros Montalvo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero e Irma Pineda Santiago. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dulce Alejandra García Morlán y de los Diputados Adán José Maciel Sosa e Israel López Sánchez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo que, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

Una vez iniciada la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden



del Día, en ese instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, solicitando se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día, por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

#### **EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de diciembre de 2024.



**SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 11 DE DICIEMBRE DE 2024.**

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, Decreta la supresión de Plazas

Administrativas, precisadas en el listado remitido al H.

Congreso del Estado de Oaxaca, por el Maestro

Geovany Vásquez Sagrero, Consejero Jurídico del

Gobierno del Estado, en representación del Ingeniero

Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y conforme a las

consideraciones vertidas en el Dictamen del

Expediente número 01 del Índice de la Comisión

Permanente de Administración Pública de la

Legislatura en funciones. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de diciembre de 2024.



por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4 y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud. Acto seguido la Diputada Presidenta informa que una vez aprobado el Orden del Día, procede a dar atención al único punto del mismo. - -

I. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que le hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). **Por lo**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de diciembre de 2024.



**que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y Decretos respectivos.** Así

mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Decreta la supresión de Plazas Administrativas, precisadas en el listado remitido al H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el Maestro Geovany Vásquez Sagrero, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, en representación del Ingeniero



Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y conforme a las consideraciones vertidas en el Dictamen del Expediente número 01 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Legislatura en funciones. En seguida la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediéndole el uso de la voz a la Diputada Mónica Belén López Javier, quien expone los fundamentos del mismo, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz, al Diputado Javier Casique Zárate, quien hace de conocimiento de las Diputadas y de los Diputados, que sin el ánimo de politizar el tema, al ser miembro de la Comisión Permanente de Administración Pública, que no hace el uso de la Tribuna, pero si menciona que el sentido de su voto es en contra. En seguida la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si alguien más desea hacer uso de la voz, sin que se registre alguna otra intervención, por lo cual, en





votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (registrándose un voto en contra). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y un voto en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la misma manera ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)**



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 4 y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Protección a la Salud. En seguida la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediéndole el uso de la voz a la Diputada Tania Caballero Navarro, quien expone los fundamentos del mismo, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la voz, a la Diputada **Tania López López**, quien emite su opinión relacionada con el Dictamen, señalando que de acuerdo a una investigación realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública de la Secretaría de Salud refiere que más de diez mil adolescentes con un promedio de doce años de edad, el 51% de los jóvenes encuestados reportaron no conocer la



prohibición que existe sobre la venta y la promoción de los cigarrillos electrónicos, reflejándose que el 20% mencionaron que el cigarrillo electrónico es menos dañino que un cigarrillo convencional. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud explicó que el cigarrillo electrónico se promociona en personas adolescentes para engancharlos, pero sobre todo por la adicción a la nicotina, en el que se explica que los jóvenes al consumir dichos productos, pueden llegar a producir enfermedades muy graves, en los que se ven involucrados los niños, las niñas, los jóvenes y adolescentes del País, por eso considera importante que la Legislatura apruebe la Minuta, ya que la nicotina y el padecimiento que ocasiona, causa daños en el cerebro de quienes lo consumen, además reduce el aprendizaje y lo más grave ocasiona problemas de cáncer pulmonar a largo plazo, que con esa aprobación que se va a hacer, el Estado de Oaxaca, garantizará la protección del derecho a la salud de las Mexicanas y de los Mexicanos, porque se sancionará toda actividad relacionada con el cigarrillo electrónico, vapeadores y demás de dispositivos de esa índole, se prohibirá la industria, el comercio interno y externo de esos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

productos, y que por ello, al aprobar la Minuta se van a prevenir efectos a largo plazo de los niños, de las niñas, de los jóvenes y de los adolescentes, porque esos cigarrillos electrónicos intoxican, producen cáncer y el efecto es grave, aunado a que genera trastornos pulmonares y cardíacos, por todo ello, dice que como Legisladores, les corresponde realizar adecuaciones necesarias para garantizar el derecho, que como Presidenta de la Comisión Permanente de Salud, estará muy atenta y sobre todo seguirá trabajando para verificar que esos trabajos beneficien principalmente a la juventud. En seguida la Diputada Presidenta pregunta al Pleno si alguien más desea hacer uso de la voz, sin que se registre alguna otra intervención, por lo cual, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita



a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las veintitrés horas con veinte minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - -

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
—••—  
S E C R E T A R I A

**EVA DIEGO CRUZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER**  
DIPUTADA SECRETARIA

**BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a  
la República Mexicana”*